

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS, a favor del C. RAMÓN VILLEGAS LARA, de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 30.13 m.²- treinta metros y trece centímetros cuadrados, ubicado en las calles Platón Sánchez, Luis G. Urbina y Antonio Coello en la colonia Terminal en esta ciudad, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como vulcanizadora, la cual es fuente de trabajo y sostén de su familia que se encuentra instalada sobre dicho inmueble, por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. En fecha 24 de octubre de 2012-dos mil doce, se recibió la solicitud del C. Ramón Villegas Lara, mediante escrito en el cual solicita le sea renovada la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento del Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, antes citado, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de continuar operando como vulcanizadora, la cual es fuente de trabajo y sostén de su familia, que se encuentra instalada sobre dicho inmueble.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

- Escrito recibido en fecha 24 de octubre de 2012-dos mil doce, relativo a la solicitud del C. Ramón Villegas Lara, en el cual solicita se le otorgue en arrendamiento un bien inmueble del Dominio Público Municipal.
- 2. Plano de la ubicación del inmueble en mención elaborado por D.G.E.P. Tecnologías y Laboratorios.
- 3. Copia del comprobante de domicilio expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a nombre de Ramón Villegas Lara.
- 4. Copia de credencial de elector a nombre de Ramón Villegas Lara, con folio 0034210382, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 5. Copia de ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 21 de fecha 2 de febrero de 2007 donde se hace mención a la declaratoria de incorporación al Dominio Publico Municipal de una superficie de 30.13 m.² ubicado en las calle Luis G. Urbina y Platón Sánchez en la colonia Terminal, así también el



Decreto de Declaratoria de Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, y el expediente catastral número 06-384-001, con lo que se acredita la legal propiedad del inmueble por parte del Municipio de Monterrey.

- 6. Imágenes fotográficas del inmueble en mención.
- 7. Dictamen de avalúo del inmueble realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C., de fecha 18 de febrero de 2013 con la finalidad de determinar la contraprestación a cargo del solicitante.
- 8. Levantamiento topográfico del inmueble objeto del presente dictamen, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o grav´smen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso C, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento considera renovar el contrato de arrendamiento por 3-tres años a favor del C. Ramón Villegas Lara, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como vulcanizadora, la cual es fuente de trabajo y sostén de su familia, que se encuentra instalada sobre dicho inmueble. Desprendiéndose de lo anterior una contraprestación por concepto de renta, de una cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), valor determinado por el avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuadores.



QUINTO. La vigencia de 3-tres años iniciará de manera retroactiva, con fecha de 1 de noviembre de 2012 y teniendo como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de arrendamiento; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS, a favor del C. RAMÓN VILLEGAS LARA, de un Bien del Dominio Público Municipal con una superficie de 30.13 m.2- treinta metros, y trece centímetros cuadrados, ubicado en las calles Platón Sánchez, Luis G. Urbina v Antonio Coello en la colonia Terminal, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como vulcanizadora, la cual es fuente de trabajo y sostén de su familia, que se encuentra instalada sobre dicho inmueble, el cual cuenta con las medidas y colindancias debidamente especificadas en el plano elaborado por personal de esta Dirección, teniendo las siguientes medidas y colindancias, siendo del punto 1-uno al punto 2-dos, con rumbo S 33º 36'11"W, mide 0.18 m.- dieciocho centímetros a colindar con la intersección de las calles Luis G. Urbina y Antonio Coello; del punto 2-dos al punto 3-tres con rumbo S 41° 02'32"E, mide 12.15 m.- doce metros y quince centímetros a colindar con la calle Antonio Coello; del punto 3-tres al punto 4-cuatro con rumbo N 20° 58'05"E mide 5.44m.- cinco metros, y cuarenta y cuatro centímetros a colindar con la calle Platón Sánchez; y del punto 4-cuatro al punto 1-uno para cerrar el polígono con rumbo N 66° 39'46"W mide 10.70 m.- diez metros, y setenta centímetros a colindar con la calle Luis G. Urbina; contando con una superficie total de 30.13 m²- treinta metros y trece centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS** a favor del **C. RAMÓN VILLEGAS LARA**, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 30.13 m.²- treinta metros y trece centímetros cuadrados, ubicado en las calles Platón Sánchez, Luis G. Urbina y Antonio Coello en la colonia Terminal, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como vulcanizadora, la cual es fuente de trabajo y sostén de su familia, que se encuentra instalada sobre dicho inmueble.

TERCERO. Al tratarse de una concesión de uso con la modalidad de arrendamiento, se establece como contraprestación por concepto de renta mensual la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), misma que fue determinada mediante avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C.



CUARTO. La vigencia de 3-tres años iniciará de manera retroactiva a partir del 1 de noviembre de 2012 y teniendo como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **C. RAMÓN VILLEGAS LARA** y al término del contrato el bien inmueble objeto del arrendamiento, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

SEXTO. De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet portal.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 07 DE MAYO DEL 2013 COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE RUBRICA REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ SECRETARIO RUBRICA

REGIDOR BENANCIO AGUIRRE

MARTÍNEZ

VOCAL

RUBRICA

REGIDORA SANDRA PEÑA MATA VOCAL RUBRICA